

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES IX

Caracas, viernes 16 de junio de 2017

Número 41.174

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 2.703, de fecha 29 de enero de 2017, donde se nombra la Junta Directiva de la Empresa Estatal Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), conformada por las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera conforme a lo dispuesto en los Convenios Cambiarios Números 20 y 31, de fechas 14 de junio de 2012 y 20 de noviembre de 2014, respectivamente, en concordancia con la normativa cambiaria que rige el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), que atendiendo a lo previsto en los Artículos 6 y 7 de la Resolución del Banco Central de Venezuela N° 13-03-01 del 21 de marzo de 2013, que podrán efectuar las operaciones que en ellos se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nelly Margarita Moreno, como ganadora del Concurso Público para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Convención mediante la cual se procede a la Publicación de la XII Convención Colectiva Socialista para Regular el Proceso Social de Trabajo en el Metro de Caracas 2016 - 2018. (Véase N° 6.306 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se califica de urgente la ejecución de la Obra denominada "Altagracia", ubicada en la dirección que en ella se señala, de la Parroquia Altagracia, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, con la superficie de terreno que en ella se indica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

IND

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano César Augusto Ramos Chaparro, como Consultor Jurídico, en calidad de Encargado, de este Instituto.

PODER CIUDADANO

Consejo Moral Republicano

Acuerdo para regular el procedimiento de solicitud y entrega de copias certificadas y fotostáticas de los documentos que reposan en el archivo del Consejo Moral Republicano.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

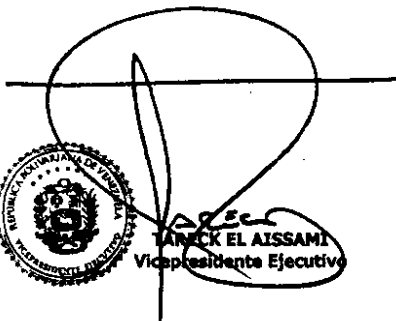
AVISO OFICIAL

Por cuanto en el Decreto N° 2.703 del 29 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.284, Extraordinario de la misma fecha, se incurrió en error material al omitir dos cargos de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA)**. Se procede a la Reimpresión del mencionado Decreto, el cual incluirá el carácter de **VICEPRESIDENTE DE GAS, S.A. y DIRECTOR INTERNO** y a su titular, el ciudadano **CÉSAR LUIS TRIANA URBINA**, portador de la Cédula de Identidad N° **V-6.895.095**, dentro del cuadro de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA)**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, se procede a una nueva impresión con la corrección antes indicada, subsanando el error referido y manteniendo el número y fecha del Decreto.

Dado en Caracas, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional



TANICK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo

Decreto Nº 2.703

29 de enero de 2017

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentados en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava del Acta Constitutiva y Estatutos de Petróleos de Venezuela, S.A.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. (PDVSA)**, conformada como a continuación se indica:

NOMBRE Y APELLIDO	Identificación	CARÁCTER
EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ	V-11.041.914	PRESIDENTE
MARJBEL DEL CARMEN PARRA PEROZO	V-7.804.750	VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
NELSON JOSÉ FERRER SÁNCHEZ	V-5.879.729	VICEPRESIDENTE DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, Y DIRECTOR INTERNO
GUILLERMO GUSTAVO BLANCO ACOSTA	V-5.276.070	VICEPRESIDENTE DE REFINACIÓN Y DIRECTOR INTERNO
SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO	V-5.564.824	VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y DIRECTOR INTERNO
DELICY ELIJINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	V-10.353.667	VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIRECTORA INTERNA
YSMEL ROMER SERRANO FLOREZ	V-13.148.780	VICEPRESIDENTE DE COMERCIO Y SUMINISTRO, Y DIRECTOR INTERNO
MARIANNY JOSEFINA GÓMEZ SILVA	V-12.198.659	VICEPRESIDENTA DE PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA Y DIRECTORA INTERNA
CÉSAR LUIS TRIANA URBINA	V-6.895.095	VICEPRESIDENTE DE GAS Y DIRECTOR INTERNO
YURBIS JOSEFINA GÓMEZ	V-15.972.955	DIRECTORA EXTERNA
RICARDO ANDRÉS LEÓN SABALA	V-17.140.679	DIRECTOR EXTERNO
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES	V-8.812.571	DIRECTOR EXTERNO
RICARDO MENENDEZ PRIETO	V-10.333.821	DIRECTOR EXTERNO
WILS ASENCION RANGEL LINARES	V-4.930.482	DIRECTOR EXTERNO

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil diecisiete. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, en coordinación con el Ejecutivo Nacional, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 7, numeral 2, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que rige su funcionamiento, informa a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera conforme a lo dispuesto en los Convenios Cambiarios Nros. 20 y 31, de fechas 14 de junio de 2012 y 20 de noviembre de 2014, respectivamente, en concordancia con la normativa cambiaria que rige el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), que atendiendo a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Resolución del Banco Central de Venezuela Nº 13-03-01 del 21 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.134 de fecha 25 de marzo de 2013:

- Los titulares de más de una cuenta en divisas mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas.
- Podrán hacerse transferencias entre cuentas en divisas mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Caracas, 15 de junio de 2017

Comuníquese y publíquese


Soledad Hernández Hernández
Primera Vicepresidenta Gerente (E)